

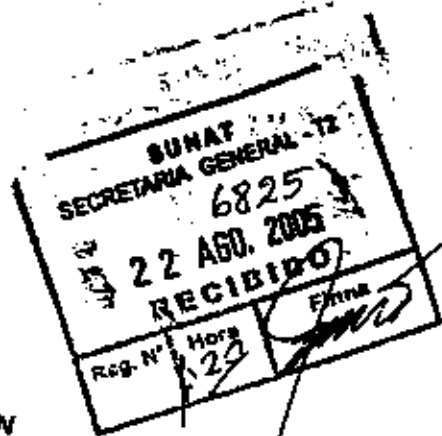


MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO

Lima, 19 AGO. 2005

OFICIO N° 231-2005-EF/76.16

Señor
ENRIQUE VEJARANO VELASQUEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA-SUNAT
Presente.



- Asunto : Opinión para el otorgamiento del Bono de Productividad del 2º Trimestre del año 2005
- Referencia : a) Convenio de Administración por Resultados 2005
b) Oficio N° 1510-2005-CG/DC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al otorgamiento del Bono de Productividad correspondiente al 2º Trimestre, por el cumplimiento de las metas y compromisos asumidos por su entidad a través del Convenio de Administración por Resultados del Año 2005, suscrito con la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Al respecto, de acuerdo a lo estipulado en el literal IX del Convenio por Administración de Resultados del año 2005, comunico a usted la conformidad de esta Dirección Nacional respecto a la aplicación del Bono de Productividad del 2º Trimestre del año 2005, quedando su Entidad en facultad de aplicar dicho concepto total o parcialmente sin exceder el monto de S/. 2 440 144.

Finalmente, cabe señalar, que su Entidad deberá presentar a ésta Dirección Nacional dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecución del Bono de Productividad, la información de su distribución, señalando el nombre, cargo, dependencia y el monto del bono otorgado en el marco del procedimiento establecido por el numeral 5 del literal X del Convenio de Administración por Resultados del Año Fiscal 2005. Dicha información es remitida en formato excel, impreso y por medio magnético.

Válgome de la ocasión para renovar a usted, las seguridades de mi especial estima y consideración.

Atentamente,

